

SI.MA.PE



Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. de los Pescadores 788 | Puerto | Tel (0223) 480.0056-7800 MAR DEL PLATA Bs. As.

Sr. Delegado Regional
MINISTERIO DE TRABAJO y
SEGURIDAD SOCIAL de la NACION
Dr. Fabián DRIUSSI
S / D



REF: solicitud de audiencia.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Pablo TRUEBA, en mi carácter de SECRETARIO GENERAL del SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES, (SI.MA.PE) con domicilio en Av. De Los Pescadores n° 788, Zona Fiscal Puerto, ciudad de MAR DEL PLATA, ante este Ministerio me presento a manifestar las siguientes consideraciones:

I. OBJETO

Que vengo por el presente a SOLICITAR se cite a los representantes de las CAMARAS empresarias de la actividad Ca.I.P.A, C.E.P.A con domicilio en calle Olavarría n° 2938 3° piso F a y b, C.A.A.B.P.A, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 50 4° piso B y a la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera con domicilio en la calle Victimas del 46 n° 787, todas de la ciudad de Mar del Plata.

II. FUNDAMENTOS

A través de la presente solicitamos se designe audiencia a la brevedad inmediata, con los representantes de las cámaras empresarias de la actividad, a los fines de comunicar de manera oficial la necesidad de evaluar los elementos de seguridad a bordo tanto para contingencias como para el abandono del buque.

Que vemos la necesidad de reunirnos de manera urgente, comprometiéndonos todas las partes en lograr una mejor calidad de seguridad a bordo, con las máximas autoridades nacionales en la materia.

Por tales fundamentos, razones y convicciones de que todos los actores involucrados en la actividad, debemos contribuir a tal fin, responsabilidad ineludible de los intervinientes, es que esta institución gremial ha realizado un petitorio que a continuación se detalla:





Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. de los Pescadores 788 | Puerto | Tel (0223) 480-9656 | 7600 Mar del Plata | Bs. As.

1°).- EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), a) deben tener grabados la matricula y nombre del buque al que pertenece para evitar que sean maniobrables a la hora de una inspección, b) los mismos cuando se entreguen para ser recargados por vencimientos, deberán ser entregados vacios de contenido para no facilitar la posibilidad de un simple cambio de oblea sin que se halla renovado su carga, c) todos los extintores de incendio que pertenezcan a una misma embarcación deberán tener una misma fecha de vencimiento.

2°).- CHALECOS SALVAVIDAS, deberán tener grabados la matricula y nombre del buque al que pertenecen para evitar que sean maniobrables a la hora de una inspección y en casos de siniestros, de encontrarse, tener certeza a que buque pertenece.

3°).- BALSAS SALVAVIDAS, a) deberán tener grabada la matricula y nombre del buque al que pertenecen para evitar que sean maniobrables a la hora de una inspección, b) al momento de su prueba de apertura por vencimiento, la misma, deberá realizarse en presencia de un oficial de puente, de maquinas y de marinería para corroborar dicho protocolo de control.

4°) TRAJE ANTIEXPOSICIÓN DE INMERCIÓN, a) la embarcación deberá contar con la cantidad necesaria para cubrir a toda la tripulación en caso de abandono del buque. Adjunto al expediente el presupuesto del valor unitario del equipo en cuestión como referencia más fotografías que ilustran su protección.

Abordando por una pronta respuesta saludo a Ud. atte.



PABLO FELIX TRUEBA
 SECRETARIO GENERAL
 SI.MA.PE.
 MAR DEL PLATA





Documento no válido como Factura

Preparación

Presupuesto

1-34720

Documento a Emitir: 01.CF Presupuesto X

Cliente: 136428-SINDICATO MARITIMO DE PESCADO

Fecha Última Actualización: 17/08/2017 14:12:57

Dirección: AV DE LOS PESCAORES 788

Fecha de Entrega: 17/08/2017 00:00:00

Teléfono: 223 501 6630

Fecha de Carga: 17/08/2017 14:12:57

Localidad: Mar Del Plata (7600)

Transporte: ORETIRADO EN ESTE ACTO
cusa 1425
caba

Forma de Pago: 001. CONTADO

Entregar EN:

País: Argentina

C.U.I.T : 30-70734415-2

Provincia : Buenos Aires

e-mail : SIMAPE_MDP@HOMTAIL.COM

Vendedor: GERMAN DAMIAN MISURACA

Descuento:

Domicilio de entrega:

Usuario: benitez, jonathan

Código	Descripción	Ubicación	IVA	Cajas / UPB	Cantidad	Precio	Subtotal	Volumen	Peso
11017	TRAJE ANTIEXPOSICION INMER HYF-2 A	N	21,00	1/ 1	1,00	4.347,20	4.347,20ARS	0,00	0,00


PABLO FELIX TRUEBA
 SECRETARIO GENERAL
 SI.MA.PE.
 MAR DEL PLATA



Observaciones

OFERTA VALIDA 2 DIAS - OFERTA CONTADO EFECTIVO

Preparó:.....- **Fecha :**

Autorizó:.....- **Fecha :**

Cantidad de Bultos :

Resumen

SubTotal:	4.347,20	Cajas	1
Descuento:	0,00	Volumen	0,00
SubTotal:	4.347,20	Peso	0,00
Impuestos:	912,91		
Interes:	0,00		
Total:	ARS 5.260,11		

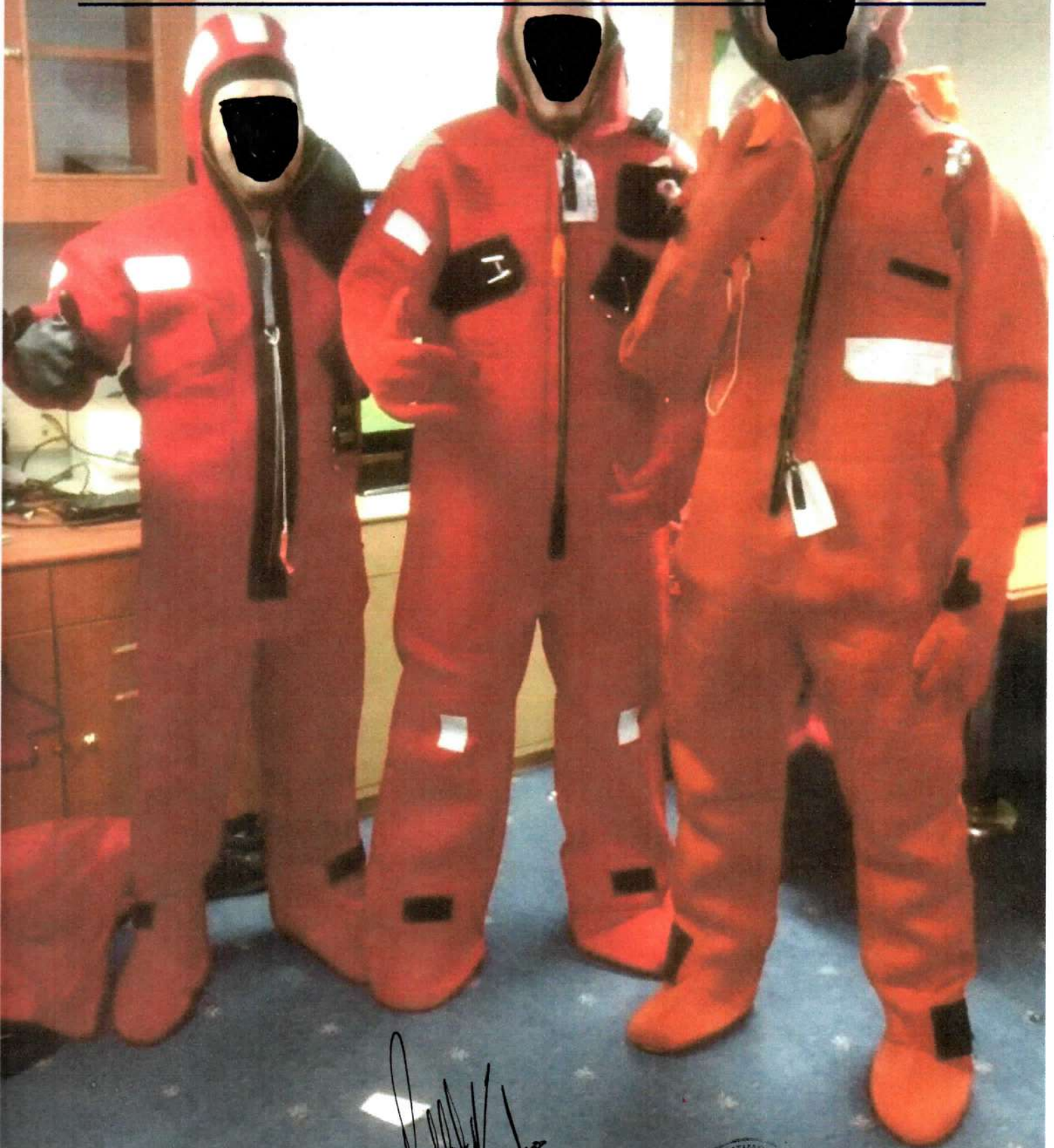
El tipo de cambio es 17.6000 ARS por USD



Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. de los Pescadores 788 | Puerto | Tel (0223) 480-9656 | 7600 Mar del Plata | Bs. As.




PABLO FELICITRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Mar del Plata, 24 de AGOSTO de 2017

CEDULA DE NOTIFICACION URGENTE
EXPEDIENTE N° 1-216-281391-2017

REPRESENTANTE LEGAL DE LA: SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)
DOMICILIO: AV. DE LOS PESCADORES N° 788 (CONSTITUIDO)
MAR DEL PLATA CP 7600
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Notifico a Ud. que deberá concurrir a la Delegación Regional Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sita en la calle Santiago del Estero 1656, el **JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 11,00 HS** a los fines de tener audiencia con las CAMARAS: **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA, CAABPA, CAIPA y CEPA.-**

ARTICULO 8° - del Anexo II de la Ley N° 25212. 1. - La obstrucción a la actuación de las autoridades administrativas del trabajo que la impidan, perturben o retrasen de cualquier manera será sancionada, previa intimación, con multa de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). En casos de especial gravedad y contumacia, la autoridad administrativa podrá adicionar a los montos máximos de la multa una suma que no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del total de las remuneraciones que se hayan devengado en el establecimiento en el mes inmediatamente anterior a la constatación de la infracción.
2. - Sin perjuicio de la penalidad establecida, la autoridad administrativa del trabajo podrá compelor la comparecencia de quienes hayan sido debidamente citados a una audiencia mediante el auxilio de la fuerza pública, el cual será prestado como si se tratara de un requerimiento judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Constancia de Notificación

Firma:.....
Aclaración de firma:
Documento de Identidad:
Cargo o función:
Fecha:.....
Hora:.....

24/08/17
JEM

DR. FABIAN HORACIO DRIUSSI
DELEGADO REGIONAL
DR MAR DEL PLATA
MTEySS

[Handwritten Signature]
JORGE A. ERREA
Leg. N°24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

J.E.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. 1-216-281391-2017

En la ciudad de Mar del Plata, a los 31 días del mes de AGOSTO de 2017, siendo las 11,00hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA, JORGE y el Delegado Regional, Dr. FABIAN DRIUSSI de la Delegación Regional Mar del Plata del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)** a través del SECRETARIO GENERAL, Sr. PABLO TRUEBA y en representación de la **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, quien no se presenta estando debidamente notificado, por la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A.)**, representada por el presidente por el Dr. FERNANDO RIVERA, por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA**, el Dr. SEBASTIAN AGLIANO, por la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (CAABPA)**, representada por el presidente Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI.-

Abierto el acto la parte **EMPRESARIA** manifiesta que toma vista de lo planteado por el sindicato y solicitamos un cuarto intermedio.-

La parte **SINDICAL** manifiesta que solicitamos además la concurrencia de otros sindicatos de la actividad para tratar el tema en conjunto.

El funcionario actuante fija nueva audiencia a los mismos fines y efectos el día VIERNES 8 de SEPTIEMBRE de 2017 a las 11,00 hs. siendo notificadas las partes en este acto.- Se deriva la misma a la parte sindical solicitadas a la próxima convocatoria.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 11,55 horas, firmándose cinco (5) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que CERTIFICO ante mí.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

DR. FABIAN HORACIO DRIUSSI
DELEGADO REGIONAL
DR MAR DEL PLATA
MTEySS

JORGE ERREA
Leg. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. 1-216-281391-2017

En la ciudad de Mar del Plata, a los 8 días del mes de SEPTIEMBRE de 2017, siendo las 11,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA, JORGE y el Delegado Regional, Dr. FABIAN DRIUSSI de la Delegación Regional Mar del Plata del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)** a través del SECRETARIO GENERAL, Sr. PABLO TRUEBA y y el SECRETARIO ADJUNTO, Sr. JUAN DOMINGO NOVERO, **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA**, quien no se presenta y hace presentación de una nota por mesa de entradas dirigida al Delegado Regional, **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)**, representa por el Sr. PABLO OCHAGAVIA y el DR OSCAR SCARCELLA, **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, PESCA Y CABOTAJE MARITIMO** representada por el Sr. GUSTAVO TRESPANDO, **SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.RA.)**, **SECCIONAL MAR DEL PLATA**, a través del SECRETARIO ADJUNTO, Sr. JORGE LAPALMA y en representación de la **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, representada por el Dr. OSCAR GEREZ, por la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A.)**, quien no se presenta estando debidamente notificado, por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA**, el Dr. OSCAR GEREZ, por la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (CAABPA)**, representada por el presidente Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI.-

Abierto el acto la Ambas partes resuelven pasar a un cuarto intermedio.

El funcionario actuante fija nueva audiencia a los mismos fines y efectos el dia VIERNES 15 de SEPTIEMBRE de 2017 a las 09,00 hs. siendo notificadas las partes en este acto.- Se deriva la misma a la parte empresaria faltante.-.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12,15 horas, firmándose nueve (9) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que CERTIFICO ante mí.

PARTE SINDICAL

DR. FABIAN HORACIO DRIUSSI
DELEGADO REGIONAL
DR MAR DEL PLATA
MTEySS

JORGE A. ERREA
Leg. N°24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

PARTE EMPRESARIA

AP. GUSTAVO TRESPANDO
DELEGADO M.D.P.
C.P. y O.F.P. y C.M.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. 1-216-281391-2017

En la ciudad de Mar del Plata, a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2017, siendo las 09,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA, JORGE y el Delegado Regional, Dr. FABIAN DRIUSSI de la Delegación Regional Mar del Plata del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)** a través del SECRETARIO GENERAL, Sr. PABLO TRUEBA, **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA**, quien no se presenta, **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)**, representa por el Sres. PABLO OCHAGAVIA y RUBEN MANNO **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, PESCA Y CABOTAJE MARITIMO** representada por el Sr. GUSTAVO TRESPANDO, **SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.RA.)**, **SECCIONAL MAR DEL PLATA**, a través del SECRETARIO ADJUNTO, Sr. JORGE LAPALMA y en representación de la **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, representada por el Dr. OSCAR GEREZ, por la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A.)**, no se pudieron presentar debido a otra audiencia en MTEySS en Cap. Fed. en el día de la fecha, por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA**, el Dr. OSCAR GEREZ, por la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (CAABPA)**, no se pudieron presentar debido a otra audiencia en MTEySS en Cap. Fed. en el día de la fecha.-

Abierto el acto las partes intervinientes resuelven pasar a un nuevo cuarto intermedio.

El funcionario actuante fija nueva audiencia a los mismos fines y efectos el día JUEVES 28 de SEPTIEMBRE de 2017 a las 09,00 hs. siendo notificadas las partes en este acto.- Se deriva la misma a la parte empresaria faltante.-.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 10,15 horas, firmándose nueve (9) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que CERTIFICO ante mí.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

JORGE ERREA
Leg. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL Nº 321

Bolivar 424/430 5º Piso (C1066AAJ) Capital Federal - E-mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: 4342-3505/4080 - 4331-1204

13

Sr. Delegado Regional Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social de la Nación Dr. Fabián Driussi

Por medio de la presente me dirijo a usted, por su nota enviada el día 31 de agosto 2017 referente a su solicitud de audiencia con la Cámara de la Industria Pesquera Argentina (C.A.I.P.A) Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (C.E.P.A) Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera, Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABPA) y los Sindicatos del Sector Pesquero.

Motivo evaluar los elementos de seguridad a bordo de nuestros Buques Pesqueros y las mejoras para contingencias como el abandono de los mismos. Nuestro sector representa a los Patronos y Oficiales de Pesca, máximos responsables de la seguridad y conservación de la vida humana en el mar, nos sentimos con la responsabilidad de llevar a ustedes , las sugerencias propias y de nuestros afiliados.

Apoyamos y compartimos lo ya expuesto por nuestros compañeros del Sindicato Marítimo de Pescadores (SIMAPE) por nota del día 24 de Agosto del 2017 (expediente 281391) la cual resalta la incorporación del grabado de la matrícula y nombre del buque a que pertenece dicho extintor también la entrega de los mismo vacíos, por la tripulación dando de esta manera una jornada de manejo y concientización de este elemento de vital importancia a bordo de nuestro buque , los Chalecos Salvavidas deberán tener grabado el nombre y matrícula del buque de forma visible, y la incorporación del Chaleco de Maniobras para las tareas de Pesca.

Referentes a las Balsas Salvavidas sugerimos la incorporación de las mismas que sea: 1 (UNA) por cada banda del buque con la totalidad de los tripulantes. En caso de abandono del buque sea más rápido y seguro tanto por la banda de babor o estribor del mismo. A esto agregaremos la incorporación del traje anti exposición de inmersión, o abandono

También sugerimos para nuestra flota pesquera la incorporación de los detectores de humo y gases, más un sistema de rociadores de agua colocados en los pasillos y camarotes más timonera cocina y sala de máquinas. (hay que destacar que ya contamos con algunos buques con este sistema)

Siguiendo con el tema de seguridad recomendamos una arnés individual, más la colocación de un cable de seguridad para las maniobras de pesca lo cual el tripulante queda sujeto al mismo así evitaremos su caída al mar.

Quedamos a su entera disposición y saludamos muy atentamente.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. 1-216-281391-2017

En la ciudad de Mar del Plata, a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2017, siendo las 09,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA, JORGE y el Delegado Regional, Dr. FABIAN DRIUSSI de la Delegación Regional Mar del Plata del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)** a través del SECRETARIO GENERAL, Sr. PABLO TRUEBA, **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA**, quien no se presenta, **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)**, representa por el Sres. PABLO OCHAGAVIA y el Dr. OSCAR SCARCELLA, por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, PESCA Y CABOTAJE MARITIMO** representada por el Sr. MARIO GALANO y el DANIEL MOSCUZZA, **SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.RA.)**, **SECCIONAL MAR DEL PLATA**, no se hacen presentes estando debidamente notificados y en representación de la **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, no se hacen presentes estando debidamente notificados, por la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A.)**, no se pudieron presentar debido a otra audiencia en Cap. Fed. en el día de la fecha dejando constancia en nota presentada en fecha 25/9/2017, por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA**, no se hacen presentes estando debidamente notificados, por la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (CAABPA)**, representada por el Presidente, Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI.-

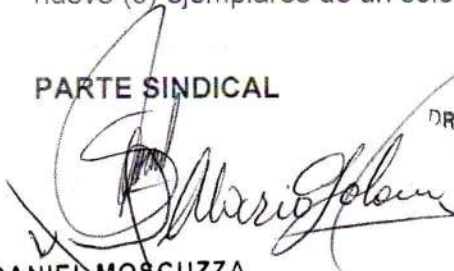
Abierto el acto las partes intervinientes resuelven pasar a un nuevo cuarto intermedio.


El funcionario actuante fija nueva audiencia a los mismos fines y efectos el **día LUNES 2 de OCTUBRE de 2017 a las 09,00 hs.** siendo notificadas las partes en este acto.-

Se deriva la misma a la parte empresaria faltante.-.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 10,00 horas, firmándose nueve (9) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que CERTIFICO ante mí.

PARTE SINDICAL


DANIEL MOSCUZZA
SECRETARIO DE PESCA
Centro de Patronos y Oficiales Fluviales
de Pesca y de Cabotaje Marítimo


DR. FABIAN HORACIO DRIUSSI
DELEGADO REGIONAL
DR MAR DEL PLATA
MTEySS

JORGE A. ERREA
Leg. N°24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

PARTE EMPRESARIA





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. 1-216-281391-2017

En la ciudad de Mar del Plata, a los 2 días del mes de OCTUBRE de 2017, siendo las 09,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA, JORGE y el Delegado Regional, Dr. FABIAN DRIUSSI de la Delegación Regional Mar del Plata del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)** a través del SECRETARIO GENERAL, Sr. PABLO TRUEBA, **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA**, quien no se presenta, **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)**, representa por el Sres. PABLO OCHAGAVIA por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, PESCA Y CABOTAJE MARITIMO** representada por el Sr. MARIO GALANO y el DANIEL MOSCUZZA, **SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.RA.)**, SECCIONAL MAR DEL PLATA, Sr. JORGE LAPALMA y en representación de la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A.)**, Dr. FERNANDO RIVERA, por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA**, Dr. SANTIAGO STRANGES, por la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (CAABPA)**, representada por el Presidente, Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI.-

Abierto el acto y sometido a tratamiento la petición realizada por el SIMAPE de fs. 1 todas las partes firmantes acuerdan que resultaría de suma conveniencia elevar las actuaciones al Ministerio de Seguridad de la Nación para que el mismo analice y estudie la posibilidad de incorporar los elementos de seguridad indicados en la referida nota por ser material que hacen a la seguridad de las personas embarcadas. Solicitan además que la mencionada autoridad proceda a reevaluar la obligatoriedad de todos los elementos de seguridad requeridos a bordo de una embarcación por entender que muchos de ellos en la actualidad se encuentran totalmente obsoletos generando un costo innecesario que puede ser suplido por nuevos elementos como los propuestos o por aquellos que en definitiva la autoridad determine por ser de mayor avanzada tecnológica.

MARITIMO
Secretaría
de Empleo y Seguridad Social

JORGE A. ERREA
Leg. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

DR. FABIAN HORACIO DRIUSSI
DELEGADO REGIONAL
DR MAR DEL PLATA
MTEySS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 10,30 horas, firmándose nueve (9) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que CERTIFICO ante mí.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

GALANO
Secretaría de la Seccional M.d.P.
y G.M.

PABLO ALVAREZ

FABIAN HORACIO DRIUSSI
DELEGADO REGIONAL
DE MAR DEL PLATA
MTEySS

JORGE ERREA
Leg. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

MAR DEL PLATA, 19 DE OCTUBRE DE 2017

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

PREFECTO GENERAL

PREFECTO NACIONAL NAVAL

EDUARDO RENE SCARZELLO

S-----/-----D

REF: EXPTE.N° 1-216-281391-2017

MARIO GALANO; Secretario Seccional Mar del Plata del Centro de Patrones y Oficiales de Pesca y Cabotaje Marítimo con domicilio en la calle 12 de Octubre n° 3830/6 1° Piso. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223)480-5076.

JORGE LAPALMA; Secretario Adjunto Seccional Mar del Plata del Sindicato de Conductores Navales de la Republica Argentina con domicilio en la calle Triunvirato n° 587. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223)480-3196.

PABLO TRUEBA; Secretario General del Sindicato Marítimo de Pescadores con domicilio en Av. De Los Pescadores n° 788. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223) 480-9656.

I. OBJETO

Que venimos por el presente a PRESENTAR a UD. un trabajo realizado con las Cámaras Empresarias y los Gremios del Sector con el fin de analizar los elementos de seguridad a bordo para descartar los obsoletos a cambio de elementos de última generación con el único fin de proteger al hombre de mar en este caso los pescadores lo más posible de cualquier siniestralidad.

MAR DEL PLATA, 19 DE OCTUBRE DE 2017

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

PREFECTO GENERAL

PREFECTO NACIONAL NAVAL

EDUARDO RENE SCARZELLO

S-----/-----D

REF: EXPTE.N° 1-216-281391-2017

MARIO GALANO; Secretario Seccional Mar del Plata del Centro de Patrones y Oficiales de Pesca y Cabotaje Marítimo con domicilio en la calle 12 de Octubre n° 3830/6 1° Piso. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223)480-5076.

JORGE LAPALMA; Secretario Adjunto Seccional Mar del Plata del Sindicato de Conductores Navales de la Republica Argentina con domicilio en la calle Triunvirato n° 587. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223)480-3196.

PABLO TRUEBA; Secretario General del Sindicato Marítimo de Pescadores con domicilio en Av. De Los Pescadores n° 788. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223) 480-9656.

I. OBJETO

Que venimos por el presente a PRESENTAR a UD. un trabajo realizado con las Cámaras Empresarias y los Gremios del Sector con el fin de analizar los elementos de seguridad a bordo para descartar los obsoletos a cambio de elementos de última generación con el único fin de proteger al hombre de mar en este caso los pescadores lo más posible de cualquier siniestralidad.



Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar

CONTESTA TRASLADO.

SR. DELEGADO REGIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN
DR. FABIÁN ALEJANDRO DRIUSSI

S _____ / _____ D



Expte. Ref. N°: 1-216-281391-2017

De mi mayor consideración:

El que suscribe, **JORGE FRIAS**, en mi carácter de **SECRETARIO GENERAL NACIONAL** de la **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA –A.A.C.P. y P.P.-**, Entidad Sindical de Primer Grado, que goza de Personería Gremial N° 1442, constituyendo domicilio en Avenida Juan B. Justo N° 518, de la Ciudad de Mar del Plata, me dirijo a Ud. en contestación al traslado que se corriera a esta parte de la presentación que originara las actuaciones de la Referencia, realizada por el Sindicato Marítimo de Pescadores (SIMAPE) y del pedido de citación de la Organización Gremial que represento para formar parte de las presentes actuaciones.

Que la A.A.C.P. y P.P. ha fijado pública posición con relación a las cuestiones vinculadas con la falta de seguridad a bordo de gran parte de los buques pesqueros de las distintas flotas, que actualmente se dedican a la pesca comercial en el caladero de nuestro País.

De esta forma, con solo ingresar a nuestra página web www.capitanesdepesca.org.ar y realizando un relevamiento de las acciones llevadas a cabo por nuestra organización gremial, podrá Ud. advertir que en mi calidad de Secretario General he advertido públicamente que:



“La seguridad náutica se remite a la antigüedad de las flota y al desinterés, la desidia y la corrupción” ,
 (http://www.capitanesdepesca.org.ar/notas/2017/grem_20170824_politdelsur.htm).

Conforme la posición públicamente asumida por esta Organización, la modificación del actual estado de situación en torno de la seguridad a bordo de los buques pesqueros, requiere un cambio de raíz de la realidad de la actividad pesquera.

La A.A.C.P. y P.P. desde que la actual conducción asumiera su mandato, viene denunciando sistemáticamente ante los distintos estamentos institucionales que regulan la actividad pesquera (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, Consejo Federal Pesquero, Prefectura Naval Argentina, Secretaría de Transporte de la Nación, Administración Federal de Ingresos Públicos, etc.), la grave situación que hoy ha tomado transcendencia pública en virtud de la reciente desgracia que ha significado el naufragio del buque pesquero “REPUNTE”, denuncias que han sido desoídas tanto por las Autoridades como por la mayoría de las Cámaras Empresariales de la actividad.

Pongo en su conocimiento que la A.A.C.P. y P.P. se ha presentado en la causa penal en trámite ante el Juzgado Federal de Rawson, en la que se investigan las causas que dieran origen al lamentable naufragio del buque “REPUNTE”, en calidad de “Amicus Curiae”, quedando a disposición del magistrado a cargo a los efectos de poder formular un dictamen técnico que permita aportar claridad sobre el hecho bajo investigación, con el conocimiento y experiencia que los Capitanes de Pesca podemos aportar.

Asimismo y como una forma de relevar “in situ” la posibilidad de encontrar restos del naufragio, esta organización ha llevado a cabo un rastrillaje de la costa, a la altura de Punta



Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patronos de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar

Ninfas, en la Provincia del Chubut, con el objeto de sumarse a la búsqueda que habían iniciado en ese sentido los familiares de las víctimas del naufragio.

Finalmente, la A.A.C.P. y P.P. ha llegado a dirigirle una comunicación mediante Carta Documento al Presidente de la Nación Ingeniero Mauricio Macri, a los efectos de poner en su conocimiento el conflicto de intereses del máximo representante de los grupos empresarios de la actividad pesquera, Sr. Oscar Fortunato para ejercer como Representante del Poder Ejecutivo Nacional ante el Consejo Federal Pesquero, en violación a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, entendiéndose que resultará difícil poder arribar a una reforma de las actuales condiciones en que se desarrolla la actividad pesquera, si quien representa al Presidente ante el mismísimo C.F.P., que fija la Política Pesquera Nacional, es el representante de los mayores grupos empresarios del País, artífices en gran medida de la grave situación a la que hoy ha arribado la actividad pesquera como consecuencia de la desidia, la corrupción y el desinterés.

De esta forma, si bien destacamos como positivas las propuestas realizadas por el SIMAPE en las presentes actuaciones, entendemos que no corresponde integrarnos al presente expediente atento a que la reforma de la actividad pesquera debe ser integral, ante los organismos competentes en la materia específica como son la Prefectura Naval Argentina, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la nación, el Consejo Federal Pesquero y el Ministerio de Transporte de la Nación, ante los cuales la A.A.C.P. y P.P. se encuentra llevando adelante diversas acciones dirigidas a terminar con la negligencia, corrupción y desidia que imperan en la actividad pesquera, entendiéndose la misma requiere la urgente



implementación del principio de cogestión, con el Estado, las Empresas y los Trabajadores en la toma de decisiones conjuntas y en aras del bien común.

Sin otro particular, aprovecho para saludar a Ud. muy atentamente



JORGE A. FRIAS
Sec. Gral. Nacional
Asoc. Argentina de Capitanes
Pilotos y Patronos de Pesca